



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES		
Nombre de la regulación		
Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
Ámbito de aplicación		
Estatal.		
Fecha de expedición y/o publicación		Fecha de vigencia (en caso de existir)
07 de febrero de 1997.		Vigente.
Autoridad o autoridades que la emiten		
Congreso del Estado de México.		
Autoridad o autoridades que la aplican		
Gobierno Municipal.		
Fecha en que ha sido actualizada		Tipo de ordenamiento jurídico
22 de junio de 2023.		Código.
Índice de la regulación		
<p>Título Primero. De las Disposiciones Comunes al Procedimientos y Proceso Administrativo. Título Segundo. Del Procedimientos Administrativo. Título Tercero. Del Proceso Administrativo. Título Cuarto. De los Organismos Administrativos del Tribunal (Derogado). Transitorios.</p>		
Objeto de la regulación		
<p>Regular el acto y el procedimiento administrativo ante las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los organismos descentralizados de carácter estatal y municipal con funciones de autoridad, así como el proceso administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.</p> <p>Salvo disposición expresa en contrario, el presente ordenamiento no es aplicable a los integrantes de la Legislatura del Estado de México, a la Universidad Autónoma del Estado de México, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, a los centros de internamiento para adolescentes, a las materias laboral y electoral, ni a los conflictos suscitados entre los integrantes de los ayuntamientos, y por la elección de las autoridades auxiliares municipales.</p>		
Materias, sectores y sujetos regulados		
Materias	Sectores	Sujetos regulados
Administrativa.	Municipio. Ayuntamiento. Dependencias Municipales.	Administración Pública Municipal.
Otras regulaciones		
No aplica.		
Trámites y servicios relacionados con la regulación		
Denuncia.		
Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación		
No aplica.		